Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Malambo- Atlántico

AVISO DE REMATE

(Art. 450 C.G.P)

RADICADO	08433-4089-002-2015-00812-00
PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE	FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA “PROMEDICO” (NIT. 890310418-4)
APODERADA	MIRIAM CECILIA SUAREZ DE LA CRUZ
DEMANDADO	WILLIAM ENRIQUE CERVANTES BRIÑEZ (C.C. 72.298.736)

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO- ATLÁNTICO

AVISA:

Que mediante auto adiado catorce (14) de septiembre de 2022, se ha señalado el día **LUNES, TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.),** para que tenga lugar la diligencia de REMATE del automotor identificado con Placa No. MXN767 marca CHEVROLET con No. Motor 1DS591395 línea SONIC, modelo 2013, clase AUTOMOVIL, inscrito en la Secretaría de Movilidad de Barranquilla, número de serie 3G1J85CCXD591395, propiedad del demandado.

El valor del avalúo del automotor objeto de REMATE, corresponde a la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($17.880.000).**

La subasta se surtirá de manera ELECTRÓNICA, para lo cual se utilizará el aplicativo **Lifesize** como único medio; por lo que los intervinientes deberán contar con un equipo (computador, Tablet o celular) que disponga de cámara y micrófono. Para la realización de la misma el despacho con una antelación de tres (3) días a la fecha fijada para la diligencia, publicará el link de acceso a los intervinientes a la misma en el portal web o micrositio del juzgado visible en la página oficial de la Rama Judicial, ingresando a la opción remates, año 2022, seguido del mes, haciendo clic en el hipervínculo respectivo.

El acreedor hipotecario deberá hacer postura por el **100%** del valor del inmueble, los demás postores podrán hacer postura por el **70%** del valor del inmueble, conforme a lo cual el **40%** de dicho avalúo deberá ser depositado previamente y a órdenes de este despacho en la **cuenta No. 084332042002 del Banco Agrario** (arts. 448 y 451 CGP).

Los interesados en formular sus **POSTURAS FÍSICAS** deberán presentar la oferta en sobre cerrado en los términos del artículo 451 del C.G.P., **dentro de los 5 días anteriores al remate o, dentro de la hora siguiente señalada para la diligencia (10:00 a.m. a 11:00 a.m.)** (Art. 451 y 452 CGP) además de los requisitos establecidos en el artículo memorado, con la postura física deberá precisar lo siguiente:

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Malambo- Atlántico

- Persona natural: Deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquel.
- Persona Jurídica: Deberá expresar la razón social de la entidad, número de identificación tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del represente legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

Para las **POSTURAS ELECTRÓNICAS** la oferta deberá ser presentada **dentro de los 5 días anteriores al remate o, dentro de la hora siguiente señalada para la diligencia (10:00 a.m. a 11:00 a.m.),** a través de mensaje de correo electrónico dirigido única y exclusivamente al correo: j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, precisar lo siguiente:

- Se debe indicar en el mensaje de correo como asunto “POSTURA PARA REMATE” seguido del radicado de 23 dígitos del proceso.
- Para dar cumplimiento a los requisitos del artículo 452 del CGP, el valor de la postura deberá ser presentado en formato PDF, que debe estar protegido con contraseña, si pena de no ser tenido en cuenta para la respectiva diligencia.
- Persona natural: Deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquel.
- Persona Jurídica: Deberá expresar la razón social de la entidad, número de identificación tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del represente legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

La revisión del expediente contentivo del proceso se puede hacer en el portal web o micrositio del juzgado en la página Oficial de la Rama Judicial en la opción remates (año 2022, seguido del mes), así mismo en la plataforma TYBA.

Háganse las publicaciones de ley de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 450 del C.G.P.

Malambo, catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)

LINA LUZ PAZ CARBONÓ

Secretaria

Firmado Por:
Lina Luz Paz Carbono

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac1d215b9bc308994107d37496bf0a60b7cd51b9ab9c231ecbcbe6c1da49cddc**

Documento generado en 14/10/2022 09:35:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica